



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

**DIRECCIÓN DE POSGRADO, COOPERACIÓN Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS MENCIÓN
GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

ARTICULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL

**TÍTULO: INCIDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL CONTABLE Y
TRIBUTARIA EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO**

MAESTRANTE: ING. VALERIA BEATRIZ GOMEZ LARA

PARALELO: A

INCIDENCIA DE LA PRUEBA PERICIAL CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

Autor: Valeria Beatriz- Gómez Lara¹

Coautor: Jorge Vilema-Shugulí²

Resumen/ Abstract

Cuando hablamos de evidencias contables-tributarias debemos mencionar los hallazgos que surgen como resultado de los procesos contables que aplica el auditor en la realización de su trabajo examinando los estados financieros, mismos que son respaldados con la evidencia presentada en los papeles de trabajo. Es por ello que el objetivo del presente trabajo fue analizar si la prueba pericial contable y tributaria influye en el desarrollo de un proceso administrativo. Para cumplir esto también cumplimos con los siguientes objetivos específicos: Examinar si existe relación entre la prueba del peritaje contable tributario y la falta de cumplimiento de normas establecidas en la función judicial. Y establecer de qué forma los procedimientos, principios, técnicas en el peritaje contable contribuye a identificar las principales debilidades en el informe contable tributario. Se utilizaron las modalidades de investigación bibliográfica y documental, debido a que en éstas se realiza la utilización de documentos de varias fuentes de investigación, además se realizó una encuesta que permitió una recopilación de datos. Los resultados indican que los informes periciales influyen en un 83% en las decisiones de los jueces con esto se verifica que los informes periciales son una herramienta necesaria dentro de un proceso de auditorías en juicios tributarios y contables por ende deberán ser transparentes, eficientes, enmarcados en una correcta verificación de la documentación a fin de que permita llegar una conclusión acertada a la verdad.

¹ Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Perito Calificado por la función Judicial

² Docente de la Universidad Laica Eloy de Manabí

Abstract

When we speak of accounting-tax evidence, we must mention the work results that arise as a result of the accounting processes applied by the auditor in conducting his examining the financial statements, which are supported by the evidence presented on paper. That is why the objective of this work was to analyze whether the accounting and tax expert evidence influences the development of an administrative process. To accomplish this, we also meet the following specific objectives: Examine whether there is a relationship between the evidence of the tax accounting expertise and the lack of compliance with the rules established in the judicial function. And it established how the procedures, principles, techniques in the accounting expertise contribute to identifying the main weaknesses in the tax accounting report. The bibliographic and documentary research modalities were used, because in other sources the use of documents from various research sources is carried out, in addition a survey was carried out that found a compilation of data. The results indicate that the expert reports influence 83% in the decisions of the judges with this it is verified that the expert reports are a necessary tool within an audit process in tax and accounting trials, therefore they will be transparent, efficient, framed in a correct verification of the documentation in order to allow a correct conclusion to be reached to the truth.

Palabras claves

INFORME PERICIAL, PERITAJE, PERITO, PRUEBA, IMPERICIA, CONSEJO.

Introducción

La prueba pericial contable y tributaria es un informe de revisión a documentos contables en un determinado proceso judicial, en el que se busca encontrar la veracidad de hechos financieros, contables y tributarios. La prueba pericial contable y tributaria es aplicada a diferentes áreas, sean de cuentas contables específicas como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, inventarios, lavado de activos, evasión de impuestos.

A través del presente trabajo de investigación, se pretende analizar la importancia de la Prueba Pericial Contable y definir como herramienta legal para la comprobación de hechos controvertidos en materia contable tributaria dentro de un proceso. Es importante señalar que la prueba pericial contable y tributario constituye un auxiliar de ayuda en la toma de decisiones de los señores Jueces, por ello es muy importante que el Informe

Pericial cumpla con todos los lineamientos señalados en el Reglamento Pericial del Consejo de la Judicatura.

Se ha podido determinar que los Señores Jueces toman muy en cuenta la exposición del Perito Contable y Tributario, el mismo que deberá dar a conocer su opinión de una manera fehaciente, precisa sobre aspectos contables, financieros y tributarios con la finalidad de aportar elementos de convicción sobre una auditoría realizada a procesos judiciales contables.

La Prueba Pericial Contable y Tributaria no constituye en un elemento concluyente para la toma de decisiones de los Señores Jueces, ya que los mismos deberán valorar si las conclusiones que presenta el informe aportan con sustentos legales o carecen de veracidad.

Las investigaciones acerca de la auditoria se dan por la necesidad de verificar la razonabilidad y transparencia de las transacciones, ya que a medida que crecen las empresas sus dueños a fin de poder cumplir con todas sus obligaciones deciden contratar a administradores, quienes en ocasiones tienen errores involuntarios, es por ello que se contrata auditores a fin de prevenir errores y evitar fraudes, mitigando los riesgos. Es por ello que (Bach, 2015) realizó una investigación acerca del peritaje contable y la importancia en procesos judiciales en el juzgado penal cuyo resultado comprobó la importancia de realizar el peritaje contable, ya que este tiene por objeto el examen de los hechos más relevantes para llegar a la evidencia de las transacciones realizadas. Otra investigación de relevancia fue de (Bach, 2018) acerca del peritaje contable de parte en la formalización de investigación preparatoria de la fiscalía, los resultados obtenidos mostraron que los informes periciales generan una mayor información que permite la convicción del Juez, quien le solicita al perito los respectivos análisis, hechos y evidencias que sustentan su opinión dentro del informe.

Dado estos antecedentes se puede indicar que la prueba pericial se enmarca, dentro de lo que se denomina la prueba científica, gozando de un alto poder de confiabilidad. Así mismo se puede indicar que la valoración que el juez efectúa del informe del perito se efectúa conforme a las reglas y se valora en conjunto con las demás pruebas dentro de un proceso. (REDEA, 2017).

La prueba pericial contable tributaria contribuiría positiva y significativamente en el desarrollo del proceso administrativo. Los cumplimientos de las normas establecidas por la

Función Judicial garantizan la correcta elaboración de la prueba pericial contable tributaria dentro del proceso administrativo, el mismo que influye en una resolución justa y equitativa.

Los procedimientos, principios y técnicas aplicados en la prueba pericial contable tributaria contribuyen a analizar, identificar y desarrollar un informe claro, preciso y transparente. El control adecuado de las evidencias que respaldan la prueba pericial contable tributario garantiza el correcto desarrollo y por ende sus conclusiones son enmarcadas en un análisis contable del proceso.

Marco Teórico

Los procesos de auditoría forman parte fundamental dentro de una organización a fin de que se tomen medidas de control, poder prevenir fraudes y evitar o mitigar los errores que se pueden presentar.

Según (Taylor, 1984) una organización debería aplicar tres normas: la primera se trata de separar la planificación de la ejecución del trabajo, mencionando también que antes de revisar cualquier área se debe analizar y proponer herramientas que permitan que éstas realicen un trabajo más eficiente. Dentro de esta investigación se aplicó el método científico puesto que hasta ese entonces se trataron temas que se había escapado del dominio de la ciencia y cuyos resultados fueron muy alentadores.

Una teoría muy interesante es la que menciona (Fernández, 2013) indicando que la gestión de calidad, conocida también como “mejora continua” de los procesos de una organización, es una estrategia que consta de cuatro pasos: Planificar, hacer, verificar y actuar, la cual permita realizar un análisis a una determinada área o departamento dentro de una empresa, pudiendo prevenir o mitigar errores, así como aplicar las estrategias que sean adecuadas.

Prueba pericial

La prueba pericial es una de las herramientas que poseen las partes dentro de un juicio con el objeto de probar sus pretensiones, esta se halla regulada en el artículo 257 del Código de Procedimiento Civil, de acuerdo al criterio de Ainhoa Gutiérrez Barrenengoa y Javier Larena Beldarrain, quienes citan a De Oliva la prueba pericial es:

“Actividad, desarrollada por una o varias personas expertas en materias no jurídicas quienes, por iniciativa o determinaciones de las partes, elaboran y emiten al Tribunal un informe que contiene una información detallada y especializada que

permita que la persona a cargo tenga un amplio conocimiento y apreciación de hechos y circunstancias relevantes dentro de un proceso judicial”.

Para Vargas, la prueba pericial es:

La ciencia o en el arte sobre el que verse la pericia, siendo una de las más conocidas la peritación médica, la contable, la caligráfica la balística, la econométrica, la dactiloscópica. (Vargas, 2016)

Importancia

Según, los arts. 158 del (COGEP, 2015) y 453 del (COIP, 2015), la prueba pericial es aquella que permite darle al juez información relevante, apropiada y precisa que permita el convencimiento de los hechos que están siendo sometidos dentro del proceso judicial y que son afirmados por una parte y negados por la contraparte.

En los arts. 159 del (COGEP, 2015) y 604.4, d) del (COIP, 2015) se ordena que la prueba documental se adjunte a la demanda, a la contestación, reconvencción y contestación a la reconvencción de la misma; en cuanto a la prueba que sea imposible el acceso al interesado, que no esté en su poder y/o que haya sido negada su entrega y requiera ser obtenida mediante intervención judicial, debe solicitarse su auxilio.

Antes de presentar los actos de proposición, el profesional del derecho realiza diligencias para reunir la prueba a presentar con su demanda, Siendo la regla general que se acompañe toda la prueba a la demanda; para demostrar la imposibilidad y obtener auxilio, se acompaña a la demanda las peticiones de documentos o diligencias a la entidad y/o persona pública o privada, que no fueron atendidas o se negó su entrega. La prueba a la que sea imposible tener acceso debe ser anunciada, otras formas de prueba son: 1) prueba nueva; 2) prueba para mejor resolver; 3) documentos supervinientes; y 4) la prueba orientada a determinar la parcialidad o falta de idoneidad del perito y del informe pericial

Competencias del contador público en el peritaje contable judicial.

1) Del análisis de textos efectuados se definió la función del perito contable como verdadero auxilio de la administración de justicia, parte de los órganos necesarios de la administración de justicia, siendo importante resaltar el significado y función de la declaración de los peritos. (QUISPE M. S., 2014)

2) La pericia contable judicial, es un medio de prueba que requiere de conocimientos especiales de una persona especializada para emitir un informe a personas que posean la respectiva competencia, científica, técnica o simplemente práctica.

3) El papel del perito es fundamental para obtener una resolución justa y legal, por ende, ellos son quienes deben darle claridad a los respectivos funcionarios de la función judicial para que tomen sus decisiones teniendo los conocimientos básicos que lo oriente en sus determinaciones (Coromoto & Díaz Gil, 2005).

Importancia de la pericia contable y la labor del perito contable-tributario en la toma de decisiones dentro de los procesos judiciales

La pericia contable es una labor realizada por profesionales contables especializados, tiene como objeto la realización de un examen a los hechos litigiosos con la finalidad de obtener evidencias sobre ellos, esta labor es muy importante puesto que permite que los jueces puedan tomar decisiones razonables y justas dentro de los procesos judiciales.

En lo que corresponde al conocimiento del marco legal acerca del peritaje contable dentro de los procesos judiciales de delitos de lavado de activos los resultados obtenidos señalan que son los profesionales de la rama de contaduría que desempeñan las funciones de peritos contables, quienes tienen el conocimiento ya que permiten aclarar las controversias que se hayan generado en hechos económicos. (Yábar Castillo & Flores López, 2016).

Responsabilidad legal del contador como perito contable

Para el autor (López, 2010) las responsabilidades que tiene un contador como perito contable son las siguientes:

1. Las personas calificadas como peritos tienen la obligación de presentarse ante el juez para la toma de posesión legal a fin de que puedan sustentar su informe pericial ante del dictamen final.
2. Los jueces son quienes fijan los tiempos en que los peritos deben realizar su trabajo, si es que ellos no culminan su labor en el tiempo previsto serán apremiados de la misma forma que los testigos con iguales sanciones
3. Si se agota este tiempo y aun así el perito no presenta su dictamen pericial, se procederá en contra por los delitos según lo que determina el Código Penal y dependiendo si se trata de un juicio mercantil, civil o penal.
4. Los testigos y peritos son citados de igual manera, por lo tanto están sujetos a iguales causas de impedimento

5. El juez puede realizarles preguntas adicionales a los peritos en los casos que considere necesario.

Tribunal de Contencioso Administrativo y Tributario.

El Tribunal Contencioso Administrativo es el órgano jurisdiccional que estudia la actuación de la administración pública; donde existen diferentes recursos para impugnar, como:

- a) el recurso objetivo, de anulación o por exceso de poder;
- b) recurso subjetivo o de plena jurisdicción.

La jurisdicción contencioso-tributaria es improrrogable e indelegable, puesto que es la potestad pública capaz de resolver las controversias que se puedan generar entre las administraciones tributarias y los contribuyentes por actos que puedan determinar obligaciones tributarias o determinen responsabilidades derivadas de la aplicación de leyes, reglamentos o resoluciones tributarias. (COGEP, 2018)

Competencia contenciosa tributaria

De conformidad con lo previsto en el Art. 218 Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ, 2009), que se refiere a la competencia que tienen los tribunales del contencioso tributario, los cuales estarán ubicados en los distritos que determine el Consejo de la Judicatura, el mismo que indicará también la sede, espacio y número de salas para que puedan ejercer su competencia y en el Art. 219 están determinadas las atribuciones y deberes de las juezas y jueces de dichos tribunales.

Medios de prueba

- 1.- Prueba testimonial.
- 2.- Prueba documental: documentos públicos y documentaos privados.
- 3.- Prueba pericial.
- 4.- Inspección judicial.

Audiencia de juicio

Tendrá lugar en el término máximo de treinta días contados desde la conclusión de la audiencia preliminar, de acuerdo con las siguientes reglas:

- 1.- La o el juzgador declarará instalada la audiencia y ordenará la lectura del extracto del acta de la audiencia preliminar.
- 2.- Terminada la lectura, la o el juzgador concederá la palabra a la parte actora para que exponga su alegato y la determinación del orden en que se practicarán las pruebas solicitadas. De igual manera lo hará la parte demandada y los terceros, en caso de haberlo.
- 3.- La o el juzgador ordenará la práctica de las pruebas en el orden solicitado.
- 4.- Los peritos y testigos ingresarán al lugar de la audiencia cuando la o el juzgador lo disponga y presentarán su declaración. Concluida la declaración se retirarán de la sala de la audiencia, pero permanecerán en la unidad judicial en caso de que se ordene nuevamente su presencia para aclarar sus testimonios.
- 5.- Los testigos y peritos firmarán su concurrencia en el libro de asistencia.
- 6.- Actuada la prueba la parte actora, la demandada y los terceros de existir, presentarán los alegatos del caso en el tiempo que determine la o el juzgador, con derecho a una sola réplica. Por la complejidad del caso la o el juez podrá ampliar el tiempo del alegato y solicitar las aclaraciones o precisiones pertinentes.
- 7.- Terminada la intervención de las partes, la o el juzgador podrá suspender la audiencia hasta formar su convicción, debiendo reanudarla dentro del mismo día para emitir resolución mediante pronunciamiento oral, Art. 297 (COFJ, 2009)

Materiales y métodos

Este trabajo investigativo tiene una modalidad Bibliográfica y Documental, que “se caracteriza por la utilización de documentos; recolecta, selecciona, analiza y presenta resultados coherentes; porque realiza un proceso que generaliza sobre la base de lo fundamental; supone una recopilación adecuada de datos que permiten redescubrir hechos, sugerir problemas, orientar hacia otras fuentes de investigación, orientar formas para elaborar instrumentos de investigación y elaborar hipótesis” (Rodríguez, 2013). Se utilizaron estos métodos debido a que se obtuvo información en libros, revistas, artículos científicos y demás para poder realizar la investigación

Población de Estudio

Para estructurar el trabajo de campo, la población es de seis Jueces del Contencioso Administrativo y Tributario del Consejo de la Judicatura de Manabí, representando una

delimitación que repercutirá de manera objetiva en la indagación e interpretación analítica de estos datos cuantitativos.

Tamaño de Muestra

A partir de establecer la población de estudio, se debe sintetizar la muestra, que según (López, 2004) “es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. La muestra es una parte representativa de la población.”.

Dentro de mi trabajo investigativo se estableció una muestra de 6 Jueces que conforman el del Contencioso Administrativo y Tributario del Consejo de la Judicatura de Manabí

Resultados

Se realizaron encuestas a la totalidad de los Jueces del Tribunal del Contencioso Administrativo y Tributario (6), en donde se les realizó las siguientes preguntas:

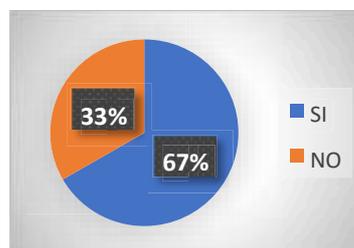
1. ¿Qué importancia tiene un informe pericial contable y tributario dentro de un proceso judicial contable y tributario?

Tabla 1 Importancia del informe pericial Contable y Tributario

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
SI	4	0.67
NO	2	0.33
TOTAL	6	1.00

Fuente: Encuesta realizada
Elaborado por: Autora

Ilustración 1: Importancia del informe pericial



Fuente: Encuesta realizada
Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 67% de los encuestados consideraron que el informe pericial constituye un elemento probatorio dentro de un proceso contable y tributario. En base a los resultados se puede concluir que la prueba pericial contable es una herramienta legal que se incluye en los procesos judiciales contables y tributarios, en donde su importancia radica en un 67% puesto que el 33% consideran existen otros elementos que se analizan en un proceso contable.

2. ¿Entre la metodología y desarrollo y conclusiones que influyen en las decisiones de los Jueces en un informe contable y tributario?

Tabla 2 Factores que influyen en informe

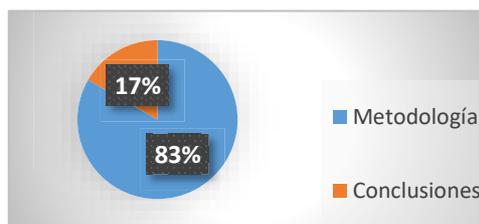
Ilustración 2: Factores que influyen

contable y tributario

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
Metodología	5	0.83
Conclusiones	1	0.17
TOTAL	6	1.00

Fuente: Encuesta realizada
Elaborado por: Autora

en informe contable y tributario



Fuente: Encuesta realizada
Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 83% de los encuestados respondieron que el factor predominante en un informe pericial es la metodología contable y tributaria y las conclusiones. En conclusión, se puede establecer que dentro del formato de un informe pericial contable como prueba pericial está en el desarrollo de la auditoría realizada a los documentos contables y tributarios objeto de análisis realizada por el Perito Contable.

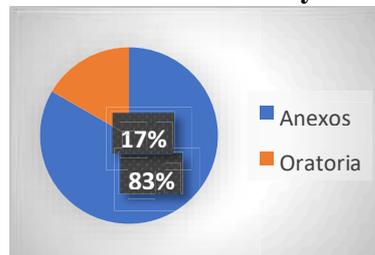
3. ¿Cuáles serían los sustentos técnicos en un informe pericial contable y tributario?

Tabla 3 Puntos relevantes en un informe Pericial contable y tributario

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
Anexos	5	0.83
Oratoria	1	0.17
TOTAL	6	1.00

Fuente: Encuesta realizada
Elaborado por: Autora

Ilustración 3 Puntos relevantes en un informe contable y tributario



Fuente: Encuesta realizada
Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 83% de los encuestados consideran las pruebas o sustentos técnico que abalicen el informe pericial, ejemplo: Anexos, normas contables, reglamentos tributarios. Dentro de las pruebas periciales contables y tributarias se encuentran los anexos o documentos soporte que sustentan el desarrollo y las conclusiones en el informe pericial contable y tributaria y el 17% observan la oratoria del perito

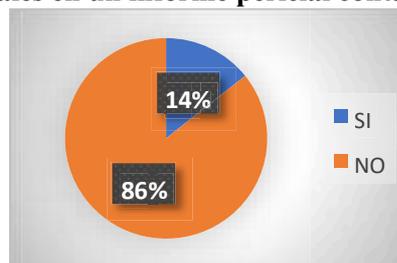
4. ¿En su experiencia como administradores de justicia han descartado algún informe pericial contable y tributario por no cumplir con los requisitos legales, contables y tributarios?

Tabla 4: Cumplimiento de requisitos Legales en un informe pericial contable

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
SI	1	0.14
NO	6	0.86
TOTAL	7	1.00

Fuente: Encuesta realizada
Elaborado por: Autora

Ilustración 4 Cumplimiento de requisitos legales en un informe pericial contable



Fuente: Encuesta realizada
Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 14% de los encuestados respondieron que sí han descartado pruebas periciales por falta de sustentos documentales. Cabe señalar que la prueba pericial contable y tributaria puede ser objeto de no válidas en el desarrollo de una audiencia por falta de sustentos en el informe como la carencia de la aplicación de las normas contables y tributario

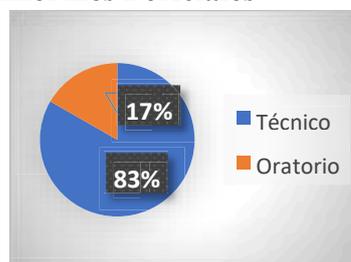
5. ¿Que consideran Ustedes como Administradores de Justicia que la debería constar en un informe contable y tributario?

Tabla 5 Sustentación Oral de los Informe los Periciales Contables y Tributarios

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
Técnico	5	0.83
Oratorio	1	0.17
TOTAL	6	1.00

Fuente: Encuesta realizada
Elaborado por: Autora

Ilustración 5: Sustentación Oral de Informes Periciales



Fuente: Encuesta realizada
Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 83% de los encuestados considera deberá ser más técnicos y didácticos, objetivos y concretos. Y el 17% de los encuestados consideran que los informes periciales contables sean expuestos y desarrollados de manera más técnica a fin de poder obtener un mayor entendimiento.

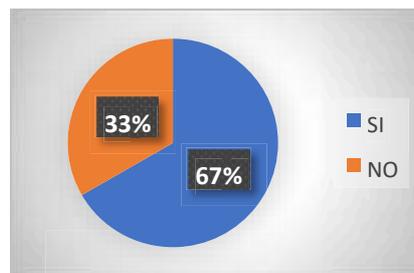
6. ¿El informe contable y tributario es un auxiliar de ayuda para la toma de decisiones en un proceso judicial contable y tributario?

Tabla 6: El informe pericial es un un auxiliar de ayuda en la toma de decisiones

Ilustración 6: El informe pericial es auxiliar de ayuda en la toma de decisiones

OPCIONES	RESPUESTA	PORCENTAJE
SI	4	0.67
NO	2	0.33
TOTAL	6	1.00

Fuente: Encuesta realizada
Elaborado por: Autora



Fuente: Encuesta realizada
Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 67% de los encuestados considera la Prueba pericial un auxiliar de ayuda en los procesos contables y tributarios. Se puede establecer de acuerdo con los encuestados que la Prueba pericial contable y tributaria es una herramienta de ayuda para la toma de decisiones en un proceso contable y tributario.

Cabe señalar que dentro de las encuestas se puede determinar que se busca una explicación técnica de las normas contables y tributarias dentro de los procesos judiciales donde se ha pedido auditorías de caja, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, bancos, inventarios, resultados de un ejercicio fiscal, evasión de impuestos, declaración de impuestos.

Discusión

A partir de los hallazgos realizados en esta investigación podemos determinar que la prueba pericial constituye un elemento probatorio dentro de un proceso judicial contable, no obstante, no es considerado como un elemento de radical importancia, puesto que depende de otros argumentos como la defensa oral del perito, en el cual en algunos casos carecen de seguridad al exponer los argumentos como parte de sus conclusiones, sin embargo según, los arts. 158 del COGEP y 453 del COIP, la prueba tiene por finalidad llevar al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias controvertidos, los sostenidos afirmados por una de las partes procesales y negados la contraparte.

De lo analizado podemos determinar que la función del perito contable es determinar dentro de lo requerido en un proceso contable y tributario la veracidad de las operaciones financieras, contables y tributarias, sin embargo, según (Quispe, S. 2014) señala que el proceso del informe pericial radica en dos etapas, la primera como parte investigativa y la

segunda como confrontación de los resultados ya sea individual o con otros expertos dentro de una audiencia

Conclusiones

En conclusión, podemos determinar que la prueba pericial contable y tributaria constituye un elemento muy importante en un proceso judicial contable y tributario, puesto que la revisión de la documentación contable objeto de observación deberá ser analizada y verificada cumpliendo los principios de objetividad, transparencia e imparcialidad.

En el informe pericial las conclusiones deberán ser enmarcadas en el resultado de una auditoría o verificación exhaustiva a fin de llegar un resultado que ayude en un proceso judicial contable y tributario. La prueba pericial deberá contener todos los requisitos establecidos por la Función Judicial, las Normas de Contabilidad y Auditoría, a fin de que el informe no carezca de sustento en su desarrollo.

Existen varias clases de pruebas periciales contables y tributarias, en las cuales se han determinado en base a los documentos de soporte si ha existido fraudes contables, tributarios y financieros, entre ellas citamos:

Prueba pericial contable. - Realizada a cuentas por cobrar, inventarios, caja, bancos,

Prueba pericial tributaria- Realizada al manejo de los impuestos y declaración de impuestos, generalmente se realiza esta prueba pericial por petición de la Fiscalía General del Estado al tener una demanda por evasión de impuestos.

Limitaciones.

Dentro de las limitaciones encontradas en la elaboración de un informe pericial contable y tributario como prueba fundamental en un proceso las siguientes:

- Falta de documentación aportada en el proceso por las partes
- Falta de colaboración por parte de los funcionarios de las empresas involucradas en el proceso
- Falta de análisis profesional por parte del perito
- Carencia de conocimientos contables y tributarios
- Falta de claridad en las exposiciones de los informes contables y tributarios por parte del perito

Recomendaciones:

Las recomendaciones que se refieren a la necesidad de realizar un informe contable y tributario bajo los lineamientos emitidos por el Consejo de la Judicatura, las, normas de contabilidad y auditoría

1. Realizar el informe pericial contable y tributario en base a lo estipulado en Artículo 20 del Reglamento Pericial:
 - a. **Parte de antecedentes**, delimitar el objeto del peritaje, es decir, se debe especificar claramente el tema sobre el que informará en base a lo ordenado por la jueza o juez, la o el fiscal y/o lo solicitado por las partes procesales;
 - b. **Parte de consideraciones técnicas o metodología a aplicarse**, se debe explicar de acuerdo al caso o encargo como aplican los conocimientos especializados de la profesión.
 - c. **Parte de conclusiones**, debe ser clara y directa en relación al trabajo de peritaje realizado, emitiendo una opinión técnica o conclusión sobre el caso analizado. No se pueden realizar juicios de valor sobre la actuación de las partes dentro del informe
 - d. **Parte de Inclusión de documentos de respaldo, anexos, o explicación de criterios técnicos**, deberá sustentar obligatoriamente las conclusiones ya sea con documentos, objetos y evidencias de respaldo, teniendo una explicación clara del sustento técnico o científico que se utilizó para obtener dicho resultado o conclusión, exponiendo de forma clara la razones de la conclusión de su trabajo.
2. Una correcta planificación y organización en la en la elaboración del informe contable y tributario que debería consistir en
 - Recopilación de la documentación
 - Descripción de los antecedentes en el Informe Pericial
 - Describir la metodología utilizada según sea el requerimiento de la pericia y desarrollo del informe
 - Emitir las conclusiones del respectivo informe pericial de forma, clara, imparcial y precisa

3. Transparencia en el análisis de la información contable y tributaria
 - Se deberá verificar que la documentación sea real, y confiable, solicitando que la documentación sea notariada o sellada por la empresa.
4. Conocimientos de la Normas Internacionales de Contabilidad y Tributarias. Ley de Régimen Tributario y Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno
 - De acuerdo con el objeto de estudio de la pericia se deberá aplicar la normativa contable y tributaria, entre las más habituales tenemos caja -bancos- inventarios, cuentas de resultados, ingresos, gastos.
 - En la pericia donde se solicita realizar revisión de la cuenta cajabancos, éstas deberán ser soportadas con estados cuentas bancarias, ingreso de caja, cuentas contables que abalicen su contabilización a fin de poder determinar el registro de cada una de las transacciones
 - En los procesos donde se solicite una revisión de inventarios, deberá ser soportado con documentos de compra, registro de entradas y salidas de productos, informes de inventarios físicos a fin de comprobar la veracidad de los saldos de inventarios
 - En los procesos donde se solicita la verificación de los resultados en un ejercicio económico, éste deberá contener la documentación contable, asientos de diario, registro de ingresos y gastos, los cuales deberán ser sustentados con facturas. Se analizará cada cuenta contable a fin de poder abalizar sus registros en la contabilidad y por ende la transparencia de sus ingresos.
 - En la pericia tributarias, se recomienda verificar el ingreso de las facturas de ventas, el registro de los gastos deducible y por ende las declaraciones fiscales y su respectivo pago si lo hubiese a fin de poder determinar si existe evasión fiscal
5. Capacidad de sustentar el informe contable y tributario a fin de poder ser entendido de manera clara y precisa

- Se deberá sustentar el informe de acuerdo como fue elaborado, de manera técnica y precisa a fin de dar un mayor entendimiento del mismo a los Señores Jueces. No obstante, se recomienda tener un conocimiento básico de las normas contables y tributarias
- Se puede utilizar ayudas audiovisuales, diapositivas Las ayudas audiovisuales o diapositivas deben contener paso a paso del desarrollo del informe pericial, antecedentes, metodología o desarrollo, conclusiones y explicación de los anexos.

Referencias Bibliográficas

Báez, G. G. (2013). “La práctica de la prueba en los procesos contencioso tributarios En El Ecuador. Quito.

Bach, Nilda (2015) Universidad Andina Del Cusco Perú Obtenido de <http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1100/1/RESUMEN.pdf>

Bach, Rosibel (2018) Universidad Andina Del Cusco Perú Obtenido de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/3054/1/Rosibel_Dictemia_Tesis_bachiller_2019.pdf

Cahuana, B. R. (2019). “El Peritaje Contable De Parte En La Formalización De Investigación Preparatoria De La Fiscalía Provincial Corporativa En Delitos De Corrupción De Funcionarios de Madre De Dios Periodo – 2018”.

COFJ, 2009 Código Orgánico De La Función Judicial Obtenido de https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo_organico_fj.pdf

COGEP, 2015 Código Orgánico General De Procesos Obtenido de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/CodigoOrg%C3%A1nico-General-de-Procesos.pdf>

COIP, 2015 Código Orgánico Integral Penal Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf

Comez, M. (2000). El Sistema Internacional De Cooperación Y Desarrollo.

- Espe. (2008). Ley Orgánica De Transparencia Y Acceso A La Información Pública - Lotaip. Innovacion Para La Experiencia, 5.
- López, Tanny (2016) Universidad Técnica Particular De Loja Obtenido de <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/2229/3/658X4996.pdf>
- Llugin Araujo, V. G. (2016). “Las Evidencias De Auditoria Y Las Pruebas Periciales Ante Los Jueces O Tribunales De Justicia”. Ambato- Ecuador.
- Quispe, F. (2015). 4 Incidencia Del Informe Pericial Contable En Las Decisiones De Los Juzgadores En Delitos Contra La Administración Pública En La Corte Superior De Justicia De Puno – 2015.
- Quispe, M. S. (2014). Competencias Del Contador Público En El Peritaje Contable Judicial.
- Vargas, D. M. (jueves 08 De Septiembre De 2016). La Prueba Pericial En El Proceso Contencioso Administrativo. Derecho Ecuador